



RESOLUCIÓN N° 064 - 2011 /

PUCHUNCAVÍ, 27 de Julio de 2011

**VISTOS:**

- 1) Los antecedentes presentados por **INMOBILIARIA, TURISMO Y COMERCIALIZADORA FERSIL LIMITADA**, representada por don **NICOLÁS FERNÁNDEZ SILVA**, en expediente técnico para acoger el conjunto habitacional identificado como "Condominio Terrazas del Sol II", ubicado en calle Aguas Blancas N°4591, lote A, Maitencillo; a la ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 2) El Permiso de Obra Nueva N°105/2009 de fecha 13.10.2009 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- 3) El Permiso de Obra Nueva N°037/2011 de fecha 12.04.2011 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- 4) Certificado N°1065-2011 de fecha 29.06.2011 de Director de Obras Municipales, el cual recepciona las viviendas autorizadas mediante los permisos indicados en los puntos 2) y 3).
- 5) Reglamento de Copropiedad Inmobiliaria de fecha 06.07.2011, suscrito ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público, Titular de la 27ª Notaría de Santiago, e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero a Fs. 2295 N°705 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2011.
- 6) El Boletín de Ingresos Municipales N°0049663 de fecha 27.07.2011, mediante el cual se cancelan los derechos Municipales para la enajenación de 2 unidades habitacionales.
- 7) El Artículo 6.2.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Ord. N°1479 del 22.07.2010 de SEREMI MINVU.
- 8) Que la documentación presentada a trámite de aprobación cumple, en general, con la normativa aplicable contenida en la Ley 19.537, publicada en el Diario Oficial de 16.12.1997, Sobre Copropiedad Inmobiliaria y además con los preceptos del D.F.L. 458/75 (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones y D.S.47/92 (MINVU), Ordenanza General de dicha Ley.
- 9) Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **ACOGER**, a la Ley N°19537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria en su modalidad de Condominio Tipo A, las 2 edificaciones construidas en conformidad a los Permisos de Obra Nueva N°105-2009 de fecha 13.10.2009 y N°037/2011 de fecha 12.04.2011, y recepcionadas mediante certificado de Recepción N°1065-2011 de fecha 29.06.2011, todos de Director de Obras Municipales y sus correspondientes usos exclusivos detallados a continuación:

Designación unidad	Superficie de la unidad	Superficie uso exclusivo de la unidad	Superficie Uso común
CABAÑA 1	64,80m <sup>2</sup>	28,52m <sup>2</sup>	49,98 m <sup>2</sup>
CABAÑA 2	64,80m <sup>2</sup>	69,83m <sup>2</sup>	



- b) **ANULAR**, el punto b) de los RESUELVO de la Resolución N°099/2010 del 25.11.2010, autorizando la nueva distribución y asignación de los Estacionamientos conforme se grafica en el plano de copropiedad aprobado mediante la presente Resolución.
- c) **ESTABLECER**, que esta Resolución considera la aprobación de la lámina denominada "1 de 1", debidamente timbrada por esta Dirección.
- d) **AUTORIZAR**, la enajenación de las 2 unidades que conforman el denominado "Condominio Terrazas del Sol II", designadas: **CABAÑA 1** y **CABAÑA 2**.

  
**LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

LAOL/KAVB